MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS 315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA SOBRE EL TEMA 168 "INFORME DEL COMITÉ DE RELACIONES CON EL PAÍS ANFITRIÓN". Nueva York, 14 de noviembre de 2014.

Señor Presidente,

La delegación de Cuba le agradece a su Excelencia Sr. Nicholas Emilioul, por la presentación del Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Asimismo, apreciamos su desempeño al frente de este importante Comité y le reiteramos una vez más nuestro total apoyo a su gestión.

Como miembros del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, trabajamos porque dicho Comité responda de forma oportuna a todas las cuestiones que surgen en las relaciones entre la Organización, los Estados Miembros y el País sede.

Cuba reitera su compromiso de continuar colaborando en el perfeccionamiento y eficacia de la labor del Comité, a través de procesos amplios de debate, consulta, negociación y colaboración entre sus Miembros, y favoreciendo la participación activa de otros Estados.

Señor Presidente,

En el Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión se consideran diferentes aspectos de especial sensibilidad para el desempeño eficaz de las funciones de

esfuerzos para resolver estas dificultades y cumplir el Acuerdo Sede y las Convenciones relacionadas con el asunto.

Señor Presidente,

Cuba reitera que la política de aplicar restricciones de movimiento a los diplomáticos cubanos y a los funcionarios internacionales de ciudadanía cubana acreditados ante las Naciones Unidas o que laboran en la Organización es injusta, selectiva, discriminatoria y políticamente motivada y contraviene abiertamente las obligaciones del País Anfitrión contenidas en el Acuerdo de Sede y las normas consuetudinarias del Derecho Diplomático.

El País Anfitrión continúa sin dar pasos concretos para eliminar esta injustificable medida que impide al personal cubano desplazarse más allá del área comprendida dentro de las 25 millas radiales, medidas desde Colombus Circus. Este límite arbitrario e injustificado es contrario a la regla general sobre la libre circulación de los diplomáticos y debe ser eliminado de forma inmediata.

Señor Presidente,

Con relación al tema "Aceleración de los procedimientos de inmigración y aduanas", consideramos de vital importancia el cumplimiento de las cortesías diplomáticas, así como el ofrecimiento de garantías para un trato justo al personal diplomático de los Estados Miembros en los aeropuertos. Tomamos nota de los esfuerzos desarrollados por el País Anfitrión en este sentido y los exhortamos a que continúen reforzando la preparación de los agentes de policía, seguridad, y de aduanas y control de fronteras, con el objetivo de que se respeten los privilegios e inmunidades diplomáticas, lo cual ha sido mejorado. Agradecemos los esfuerzos de los representantes de la oficina del País Anfitrión durante el Segmento de Alto Nivel de la Asamblea General.

En cuanto al "Programa sobre Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos" consideramos que debe aplicarse de manera apropiada, equitativa, no discriminatoria, eficiente y compatible con el derecho internacional.

Este año, el Comité tuvo ante sí una nueva dificultad creada por el cierre arbitrario de las cuentas de las misiones y personal diplomático. Problemas con relación a las cuentas bancarias de algunas Misiones aún persisten.

Consideramos que el país anfitrión debe tomar todas las medidas necesarias para evitar que sus regulaciones internas provoquen dificultades de este tipo y limiten el normal funcionamiento de las Misiones acreditadas ante las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

Cuba desea señalar que este año, durante la negociación de la Resolución sobre el tema que nos ocupa se dieron pasos concretos para la mejora de los trabajos del Comité en la solución de los problemas que hemos mencionado. Agradecemos el espíritu de flexibilidad mostrado durante este proceso y alentamos a que se continúe trabajando en este sentido.

Del mismo modo, Cuba desea reiterar la necesidad de que para el próximo año se planifique de manera adecuada el análisis de este tema de la Agenda en el Programa de la Sexta Comisión, de manera que no se entorpezca, por problemas de tiempo, la iniciativa de los Estados miembros en función de mejorar y actualizar el texto.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de trabajar con todos los Miembros del Comité para hacer cumplir, las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de la Convención de Viena de 1961 sobre las Relaciones Diplomáticas y el Acuerdo Sede de las Naciones Unidas, con transparencia, sin discriminaciones y en pleno respeto a la soberanía de los Estados y la Organización.

Muchas gracias.